



Sanciones del Comité de Competición de la Asociación Valenciana para la Práctica y Desarrollo del Fútbol Sala correspondientes a los partidos celebrados: **Del 08 AL 12 de Enero del 2020 DE LA LIGA COMARCAL MARINA ALTA DE FUTBOL- VETERANOS, CORRESPONDIENTES A LA 18ª JORNADA DE LIGA**

Acta Número: 18

FECHA DE JUEGO: 08/Enero/2020 (APLAZADOS DE LA JORNADA 17ª)

PARTIDO: Kamarca Denia - C.D. Javea Vtnos.:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:
Del equipo C.D. Javea Vtnos.: D. Ambrosio Jesus Soriano Salines
D. Jaime Martinez Herrero

Goles: Del equipo Kamarca Denia: Nº-17 (Donderis) ⚽, Nº-27 (Roman) ⚽⚽.
Del equipo C.D. Javea Vtnos.: Nº-18 (Ortola) ⚽⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club C.D. Javea Vtnos. con 2 €.

PARTIDO: Ondara Vtnos. - Grupo Moreno/At. Calpe Vtnos.:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Goles: Del equipo Ondara Vtnos: Nº-10 (Pons) ⚽, Nº-11 (Pons) ⚽⚽⚽, Nº-15 (Gilabert) ⚽⚽.
Del equipo Grupo Moreno/At. Calpe Vtnos.: Nº-2 (Kovachev) ⚽, Nº-10 (Garcia) ⚽, Nº-69 (Popa) ⚽

PARTIDO: U.D. Oliva Vtnos. - Basta! Aceite Cazorla F.C.:

Goles: Del equipo U.D. Oliva Vtnos.: Nº-6 (Hernan) ⚽.

PARTIDO: Calpe Vtnos. C.F. - Transilvania Ondara:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:
Del equipo Calpe Vtnos. C.F.: D. Francisco Esteban Garcia Tinchí
D. Andres Anibal Ortega Mendive
D. Edgar Ordoñez Narvaez

Del equipo Transilvania Ondara: D. Petru Dragos Costea
D. Marian Cristian Patrascu

Goles: Del equipo Calpe Vtnos.C.F.: Nº-6 (Vega) ⚽.
Del equipo Transilvania Ondara: Nº-14 (Poterás) ⚽.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por acumulacion de 5 tarjetas amarillas (PRIMER CICLO), al jugador:
D. Andres Anibal Ortega Mendive del equipo Calpe Vtnos. C.F.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por acumulacion de 5 tarjetas amarillas (PRIMER CICLO), al jugador:
D. Petru Dragos Costea del equipo Transilvania Ondara.

Resolución: Sancionar económicamente al club Calpe Vtnos. C.F. con 8 €.
Sancionar económicamente al club Transilvania Ondara con 7 €.

FECHA DE JUEGO: 22/Enero/2020

PARTIDO: Calpe Vtnos. C.F. - Inmobiliaria Javeahouses:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:
Del equipo Inmobiliaria Javeahouses: Raul Tormos Cañadas

Goles: Del equipo Calpe Vtnos.C.F.: Nº-8 (Perez) ⚽, Nº-11 (Parra) ⚽⚽⚽

Resolución: Sancionar económicamente al club Inmobiliaria JaveaHouse con 1 €.

PARTIDO: Reparauto Talleres Denia - Transilvania Ondara:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:
Del equipo Reparauto Talleres Denia: D. Jose Jefferson Cobo Diaz (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)
Del equipo Transilvania Ondara: D. Mihai Dan Saceanu
D. Adrian Cristea

Goles: Del equipo Transilvania Ondara: Nº-14 (Poterás) ⚽, Nº-20 (Neag) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club Reparauto Talleres Denia con 1€ .
Sancionar económicamente al club Transilvania Ondara con 2 €.

PARTIDO: Ondara Vtnos. - Denia Vtnos. F.C.:

Goles: Del equipo Ondara Vtnos.: Nº-9 (Hernandez) ⚽, Nº-10 (Pons) ⚽, Nº-21 (Vicens) ⚽.
Del equipo Denia Vtnos. F.C.: Nº-10 (Garcia) ⚽, Nº-22 (Pellon) ⚽.

PARTIDO: Vtnos. Pedreguer - Kamarca Denia:

Hechos: Expulsión con Tarjeta Roja al jugador del equipo Kamarca Denia, D. Miguel Angel Martinez Giner por propinar a un contrario una patada sin estar el balón en juego.

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Vtnos. Pedreguer: D. Oscar Canet Ortola

D. Miguel Angel Carrasco Duran

Del equipo Kamarca Denia: D. Salvador Peiro Mico (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

D. Juan Carlos Signes Gomez

D. Miguel Angel Martinez Giner

D. Miguel Donderis Morant

Goles: Del equipo Vtnos. Pedreguer: Nº-6 (Jorda) ⚽, Nº-23 (Carrasco) ⚽.

Del equipo Kamarca Denia: Nº-4 (Peiro) ⚽, Nº-22 (Fullana) ⚽.

Resolución: Sancionar con DOS partidos de suspensión por juego violento sobre un contrario al jugador D. Miguel Angel Martinez Giner del equipo Kamarca Denia.

En base del Artículo 25º- Infracciones leves: son infracciones leves:

g) Comportarse bruscamente sin causar daños o causando daños leves.

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones.

Artículo 29º- Sanciones leves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión por un periodo no superior a un mes, o un periodo de uno a cuatro partidos.

b) La multa de hasta 60,00.- €

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por acumulación de 5 tarjetas amarillas (PRIMER CICLO), al jugador: D. Juan Carlos Signes Gomez del equipo Kamarca Denia

Resolución: Sancionar económicamente al club Vtnos. Pedreguer con 2 €.

Sancionar económicamente al club Kamarca Denia con 31 €.

PARTIDO: Latinos Neumaticos Dankol - Dorian Gray:

Hechos: Reclamación del equipo Dorian Gray sobre la alineación indebida de un jugador del equipo contrario menor de 30 años.

Goles: Del equipo Latinos Neumaticos Dankol: Nº-7 (Alvarez) ⚽⚽, Nº-8 (Granada) ⚽, Nº-25 (Di Rico) ⚽⚽.

Del equipo Dorian Gray: Nº-3 (Sebastian) ⚽, Nº-10 (Medina) ⚽, (Comité Competición) ⚽⚽⚽⚽

Resolución: Sobre la reclamación presentada por el equipo Dorian Gray, este comité de competición ha hecho las siguientes averiguaciones: 1-El día 09 de Enero se recibe el alta del jugador Nº25 D. Gonzalo Daniel Di Rico.

2- Se da el alta correspondiente en el mismo día

3-Revisada la documentación entregada relativa a este jugador, se comprueba que su fecha de nacimiento es el día 25 de enero de 1990.

4- Por lo que el día del encuentro, solo tiene 29 años, incumpliendo una de las mas importantes normas de esta Competición.

Ante esta situación el Comité de Competición, sanciona al equipo Latinos Neumaticos Dankol, con la pérdida del encuentro por el resultado de (5-6), todo ello en base a los siguientes artículos:

NORMATIVA DE COMPETICIÓN

Artículo, 6: Son obligaciones de los Clubes:

a) Acatar las normas y disposiciones deportivas por las que se rijan las competiciones en las que participan, así como las contenidas en sus estatutos.

Artículo, 23: Serán requisitos necesarios para la inscripción de un jugador:

b) Tener la edad requerida por las disposiciones vigentes al respeto.

Artículo, 29: Corresponde a los clubes la total responsabilidad en cuanto a las consecuencias que puedan derivarse de no haber solicitado las solicitudes de licencia en la debida forma, por lo tanto, el despacho de una licencia nunca validará la inscripción del jugador si la solicitud tiene alguna causa de anulación. No obstante, cuando se estime que no hay mala fe por parte del club, este quedará exento de responsabilidad, manteniendo la nulidad de la inscripción. La validez de una inscripción defectuosa, una vez arregladas las deficiencias de la misma, dará plena validez a esta solicitud, desde la fecha de expedición originaria.

REGLAMENTO DE DISCIPLINA

Artículo 19º- Infracciones muy graves:

Son infracciones muy graves:

a) La falsedad en la declaración que motivó la expedición de la licencia sobre algún dato que resultara fundamental para esta.

Artículo 24º- Infracciones graves:

i) La alineación indebida por negligencia

Capítulo III. Sanciones.

Artículo 26º- Tipo de sanciones:

j) La pérdida del partido o la descalificación en la prueba

PARTIDO: Colombianos F.C. - Denigres/Inmodifusion:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Colombianos F.C.: D. Pablo Cesar Upegui Grajales

D. Mohammed Senglali

D. Wilson Arbey Aragon Pelaez

D. Angel David Caballero Ospina **(ADVERTENCIA DE SUSPENSION)**

Del equipo Denigres/Inmodifusion: D. Diego Adrian Estrada Serrano

D. Salvador Mut Pastor

Goles: Del equipo Colombianos F.C.: N°-17 (Betancourt) ⚽.

Del equipo Denigres/Inmodifusion: N°-9-(Llopis) ⚽, N°-21 (Ribes) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club Colombianos F.C. con 4 €.

Sancionar económicamente al club Denigres/Inmodifusion con 2 €.

PARTIDO: Jakarta/Bacan - Grupo Moreno/At. Calpe Vtnos.:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Jakarta/Bacan: D. Jose Manuel Pineda Bermu

D. Jose Antonio Ruiz Garcia

D. Angel Jose Merino Perello **(DOBLE AMONESTACION)**

Del equipo Grupo Moreno/At. Calpe Vtnos.: D. Carlos Miguel Barros Miranda

D. Angel Genov Genov

D. Gabriel Francisco Garcia Ceilan **(DOBLE AMONESTACION)**

D. Hector Abel Vidal Pereyra

Goles: Del equipo Jakarta/Bacan: N°-6 (Parraga) ⚽, N°-7 (Tacho) ⚽.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador:

D. Angel Jose Merino Perello del equipo Jakarta/Bacan.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por acumulacion de 5 tarjetas amarillas (PRIMER CICLO), al jugador:

D. Angel Jose Merino Perello del equipo Jakarta/Bacan.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador:

D. Gabriel Francisco Garcia Ceilan del equipo Grupo Moreno/At. Calpe Vtnos.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por acumulacion de 5 tarjetas amarillas (PRIMER CICLO), al jugador:

D. Hector Abel Vidal Pereyra del equipo Grupo Moreno/At. Calpe Vtnos.

Resolución: Sancionar económicamente al club Jakarta/Bacan con 14 €.

Sancionar económicamente al club Grupo Moreno/At. Calpe Vtnos con 14 €.

PARTIDO: U.D. Oliva Vtnos. - Fisoestevez Vtnos. Vergel:

Hechos: Expulsión con Tarjeta Roja al jugador del equipo U.D. Oliva Vtnos., D. David Monzo Puig por propinar a un contrario un puñetazo en el rostro.

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo U.D. Oliva Vtnos.: D. Sergio Frances Coronado

Del equipo Fisoestevez Vtnos. Verger: D. Vicente Estevez Grimalt

Goles: Del equipo U.D. Oliva Vtnos.: N°-9 (Rodriguez) ⚽⚽⚽, N°-12 (Monzo) ⚽, N°-16 (Burgos) ⚽⚽

Resolución: Sancionar con CINCO partidos de suspensión por agresion a un contrario , al jugador D. David Monzo Puig del equipo U.D. Oliva Vtnos.

En base del Artículo 24º- Infracciones graves: Son infracciones graves:

a) Las agresiones a qué hace referencia en el artículo 23 a), si implican una gravedad menor, según el medio utilizado o el resultado producido.

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones.

Artículo 28º- Sanciones graves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión o inhabilitación por un periodo de un mes a un año, o si es procedente, de cinco partidos a una temporada.

c) La multa de hasta 100,00.- €

Resolución: Sancionar económicamente al club U.D. Oliva Vtnos con 38 €.

Sancionar económicamente al club Fisoestevez Vtnos. Vergel 1 €.

PARTIDO: Basta! Aceite Cazorla F.C. - C.D. Javea Vtnos.:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Basta! Aceite Cazorla: D. Lui Henry Tamayo Varea

D. Manuel Palma Ruiz

Del equipo C.D. Javea Vtnos.: D. Hugo Belmonte Forment

D. Michael James Thatcher (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

D. Andrew Shepherd

Goles: Del equipo Basta! Aceite Cazorla: Nº-8 (Garcia) ⚽, Nº-9 (Attari) ⚽, Nº-11 (Ouchan) ⚽, Nº-21 (Gomez) ⚽

Del equipo C.D. Javea Vtnos.: Nº-18 (Ortola) ⚽, Nº-27 (Lara) ⚽.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por acumulacion de 5 tarjetas amarillas (PRIMER CICLO), al jugador:

D. Lui Henry Tamayo Varea del equipo Basta! Aceite Cazorla

Resolución: Sancionar económicamente al club Basta! Aceite Cazorla F.C. con 7 €.

Sancionar económicamente al club C.D. Javea Vtnos. con 3 €.

En Denia, a 14 de Enero de 2020

Fdo. Comité de Competición de la Asociación

Valenciana para la práctica y desarrollo del Fútbol-Sala

Estas Sanciones podrán ser recurridas dentro de un término de 3 días hábiles posteriores a la publicación de las mismas, al Comité de Apelación de la Asociación Valenciana para la Práctica y desarrollo del Fútbol-Sala, tal como estipula el artículo 78º del Reglamento de Disciplina.

